

CONCEPCIÓN, 25 de febrero de 2016.-

Nº 111 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 52, de fecha 25 de Enero de 2016, por el que se concede subvención a 112 organizaciones comunitarias; funcionales, territoriales y entidades religiosas; el Oficio Ord. Nº 165, de fecha 10 de febrero de 2016, de la Dirección de Planificación, por el que se solicita modificar destino de subvención otorgada al Comité de Protección Familiar "Emprendedores 3"; el Acuerdo Nº 1804-116-2016, de fecha 15 de febrero de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba dicha modificación; teniendo presente, y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 52, de fecha 25 de Enero de 2016, por el que se concede subvención a 112 organizaciones comunitarias funcionales, territoriales y entidades religiosas, entre ellas, al **COMITÉ DE PROTECCIÓN FAMILIAR "EMPRENDEDORES 3"**, conforme la siguiente descripción:

Dice: "Implementación de materiales e insumos, lanas, palillos hilos, crochet, telar".

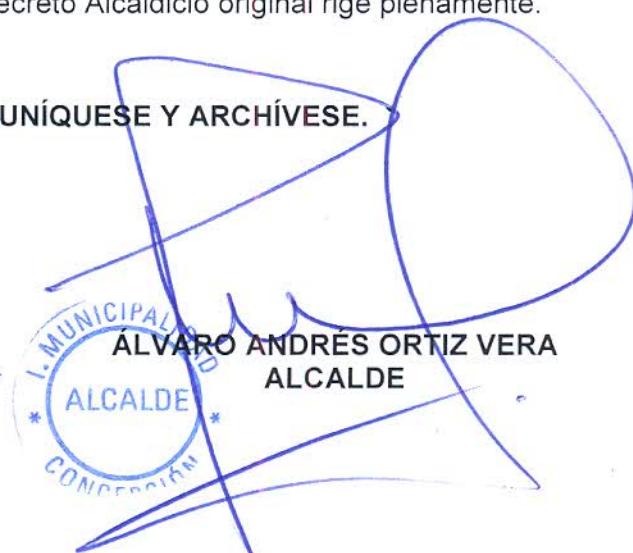
Debe decir: "Adquisición de materiales de construcción para quincho comunitario como: ladrillos fiscales y refractarios, cemento mortero refractario y de pega, arena, latón, pilones de madera, policarbonato, mano de obra etc."

2.- Establécese que en lo demás el Decreto Alcaldicio original rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Organizaciones Beneficiadas
- Archivo

PII/yr

ID DOC 532586